



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE (3.409).



NOTARIA
TERCERA

**CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA**

GRUFARQUIMICAS S.A.

CAPITAL SUSCRITO US \$ 2'350.973,20

CAPITAL AUTORIZADO US \$ 3'435.467,68

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres de diciembre del dos mil uno, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparece el señor Pedro Ferretti Cobos a nombre y en representación de la compañía GRUFARQUIMICAS S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo

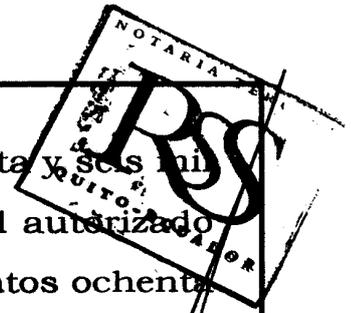
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste la conversión del capital suscrito y autorizado de la compañía Grufarquímicas S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Pedro Ferretti Cobos; a nombre y en representación de la compañía Grufarquímicas S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-**

a) Grufarquímicas S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de octubre del mismo año. b) La compañía aumento su capital suscrito a la suma de cuatrocientos treinta y dos millones setecientos mil sucres (S/. 432'700.000), fijó su capital autorizado en la suma de ochocientos sesenta y cinco millones de sucres (S/. 865'000.000) y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de marzo del mismo año. c) La compañía aumentó su capital suscrito a la suma de cuarenta y dos mil novecientos



NOTARIA
TERCERA



cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y seis mil
sucres (S/. 42'943.346.000), fijó su capital autorizado
en la suma de ochenta y cinco mil ochocientos ochenta
y seis millones seiscientos noventa y dos mil sucres
(S/. 85.886'692.000) y reformó su estatuto social
mediante escritura pública celebrada ante el Notario
Tercero del Cantón Quito el diez de marzo del dos mil e
inscrita en el Registro Mercantil el primero de junio del
mismo año. d) La Junta General de Accionistas de la
compañía celebrada el tres de diciembre del dos mil
uno resolvió, entre otras cosas, convertir el capital
suscrito y autorizado de la compañía de sucres a
dólares de los Estados Unidos de América y reformar
consecuentemente el estatuto social, todo ello en la
forma que consta del acta respectiva. e) La
Superintendencia de Compañías mediante resolución
número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero
ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil, expidió las
Normas de aplicación de las reformas a la Ley de
Compañías, introducidas en la Ley para la
Transformación Económica del Ecuador. En dicha
resolución se establece el procedimiento para la
conversión del capital suscrito de las compañías de
sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

**TERCERA. CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO
Y AUTORIZADO A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA:** El compareciente, en la
calidad antes indicada, declara: a) Que fija el capital

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

suscrito de la compañía en la suma de dos millones trescientos cincuenta mil novecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US \$ 2'350.973,20) b) Que fija el capital autorizado de la compañía en la suma de tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (3'435.467,68). c) Que reforma el artículo cuarto del estatuto social el que en adelante dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO:** El capital autorizado es de tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (US \$ 3'435.467,68). Las acciones serán nominativas ordinarias e indivisibles y tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una".d) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el tres de diciembre del dos mil uno." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete. Para la ~~celebración de la presente escritura pública se~~

0000004



**NOTARIA
TERCERA**

observaron los preceptos legales del caso y leído que le
fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

Pedro Ferretti Cobos
C.I.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 16 de noviembre del 2001

Señor
Pedro Rolando Ferretti Cobos
Ciudad.-

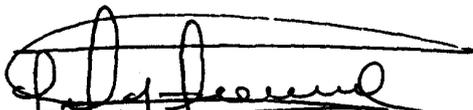
De mi consideración:

En mi calidad de Presidente del Directorio y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo vigésimo del Estatuto Social vigente de la compañía me es grato reelegir a Usted como Gerente General de GRUFARQUIMICAS S.A. por un período estatutario de dos años. Su anterior nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de noviembre de 1999.

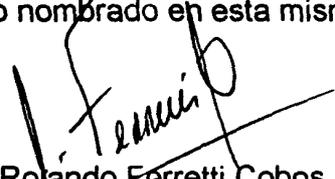
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

GRUFARQUIMICAS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 2 de octubre de 1997, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 97.1.1.1.2576 de fecha 20 de octubre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de octubre de 1997. En esta escritura consta el estatuto social vigente de la compañía.

Atentamente,


Luis Enrique Fenorio Calderón
Presidente del Directorio

Acepto el cargo de Gerente General de GRUFARQUIMICAS S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

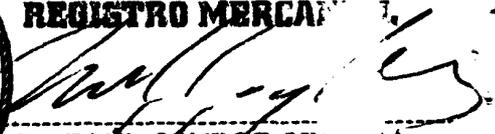

Pedro Rolando Ferretti Cobos
C.I. 090190860-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8927 del Registro de Nombramientos Tomo 2

Quito, a 19 NOV 2001



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000005



CERTIFICO: Que el presente documento que obra de UND
foja(s) útil(es), es fiel compulsa del original que se
encuentra agregado al protocolo de escrituras públicas a mi
cargo. 03 DIC. 2001
Quito, _____



ESPACIO
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUFARQUIMICAS S.A.

En Quito, a 3 de diciembre del 2001, a las 9:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES situadas en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas asiste el doctor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de las compañías Tecnoquímicas S.A., Laboratorios del Valle S.A. y Urbimuebles Ltda., según se desprende de los respectivos poderes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **GRUFARQUIMICAS S.A.**

Por ausencia del titular preside la Junta el doctor Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario el Gerente General señor Pedro Ferretti.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
Tecnoquímicas S.A. (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	19'568.424	782.736,96
Laboratorios del Valle S.A. (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	18'905.809	756.232,36
Urbimuebles Ltda. (representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	4'469.113	178.764,52
TOTAL	42'943.346	1'717.733,84

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US \$ 0.04 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, por medio de su representante, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

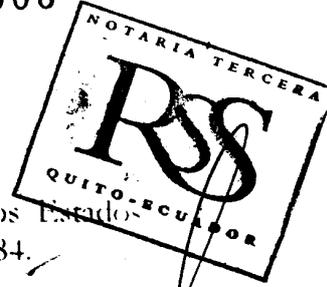
- 1. CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
- 2. AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO.**

La Junta pasa a tratar el orden del día:

- 1. CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

La junta por unanimidad resuelve:

0000006



- a) Convertir el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América con lo cual éste se fija en la suma de US \$ 1'717.733,84.
- b) Convertir el capital autorizado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América con lo cual éste se fija en la suma de US \$ 3'435.467,68.
- c) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado es de tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (US \$ 3'435.467,68). Las acciones serán nominativas ordinarias e indivisibles y tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una".

2. AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO.

El Gerente General manifiesta que con el fin de dotar a la compañía de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas es necesario aumentar su capital, moción que es aceptada por los accionistas.

En su momento, Tecnoquímicas S.A. otorgó a Grufarquímicas S.A. un crédito por US \$ 633.239,36 que desea capitalizarlo a través de una compensación de créditos.

Con estos antecedentes la Junta General de manera unánime resuelve lo siguiente:

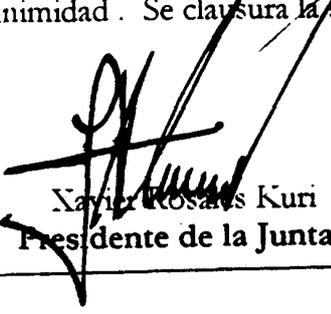
- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 633.239,36 a fin de que luego del aumento llegue a la suma de US \$ 2'350.973,20. El aumento de capital se paga íntegramente por compensación del crédito que mantiene la compañía Tecnoquímicas S.A.
- b) Emitir 15'830.984 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0.04 cada una, que se entregarán liberadas a Tecnoquímicas S.A. conforme consta a continuación.
- c) Tratándose de una Junta General Universal de Accionistas, se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto, de la manera siguiente:

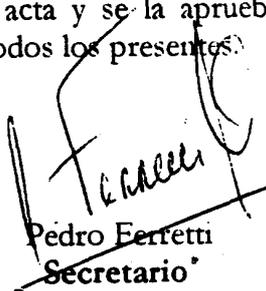
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Tecnoquímicas S.A.	782.736,96	633.239,36	1'415.976,32
Laboratorios del Valle S.A.	756.232,36	0,00	756.232,36
Urbimuebles Ltda.	178.764,52	0,00	178.764,52
TOTAL	1'717.733,84	633.239,36	2'350.973,20

Se deja constancia de que los accionistas Laboratorios del Valle S.A. y Urbimuebles Ltda., a través de su representante, renuncian al derecho preferente a suscribir el aumento de capital en proporción a su participación en el actual; y, ceden el derecho en favor de la compañía Tecnoquímicas S.A., la cual a través de su representante suscribe el aumento de capital en la forma antes señalada.

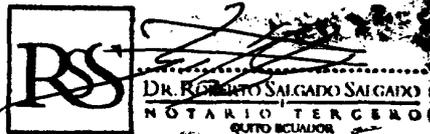
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los presentes.


Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Pedro Ferretti
Secretario

CERTIFICO: que la copia fotostática que antecede y que obra
De 100 (2) foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé. **03 DIC. 2001**
Quito





NOTARIA
TERCERA

gó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Conversión de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía GRUFARQUIMICAS S.A., sellada y firmada en Quito, tres de Diciembre del dos mil uno.--


RSS
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 02.Q.IJ.228, de fecha veintiuno de enero del dos mil dos, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Constitución y de Conversión de Capital suscrito y pagado de la Compañía GRUFARQUIMICAS S.A., otorgada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, y el tres de diciembre del dos mil uno, de la aprobación de la Conversión de Capital, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinticuatro de enero del dos mil dos.--


RSS
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOSCIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de enero del 2.002, bajo el número **0657** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2652** del Registro Mercantil de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4199, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía "**GRUFARQUÍMICAS S.A.**", otorgada el 03 de diciembre del año 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **006789**- Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-